



Otorgase Patente Comercial Rol 2-18174

DECRETO Nº 15294/ 2017

ARICA, 19 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de VEGA ROBLEDO ELENA CATALINA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

					\wedge	
Rol	2-18174				/ \	
Actividad Económica	VENTA Y ARRIENDO DE DISFRACES					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 LOCAL 2					\
Nombre del Contribuyente	VEGA ROBLEDO ELENA CATALINA					/
Rut	8134791-3					
Dirección Particular	LAUCA 1594 SAN JOSÉ					
Correo electrónico	Celular/Fono					<u> </u>
Fecha de Solicitud	18/10/2017	Otorgación Nº	2-18174	Fecha	18/10/20)17i

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y-ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRACIONARIO VALDENEGRO ORTIZ

FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

